

RESOLUCIÓN UCA/RC088VE/2025 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES COLABORADORES/AS COMO ENTRENADORES/AS PARA LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2025-2026

La presente convocatoria se rige por las siguientes BASES.

Primera. Objeto

Esta convocatoria de colaboradores nace con el objeto de incentivar y promocionar la formación de los estudiantes para el desarrollo técnico-deportivo de los distintos equipos deportivos que participen en el programa de Competiciones Externas Universitarias (Campeonatos de Andalucía Universitarios, Campeonatos de España Universitarios y Competiciones Internacionales Universitarias) representando a la Universidad de Cádiz.

Segunda. Modalidades deportivas convocadas**1. DEPORTES DE EQUIPO:**

- Baloncesto masculino.
- Baloncesto femenino.
- Balonmano masculino.
- Balonmano femenino.
- Fútbol masculino.
- Fútbol femenino.
- Fútbol Sala masculino.
- Fútbol Sala femenino.
- Rugby 7 masculino.
- Rugby 7 femenino.
- Vela.
- Voleibol masculino.
- Voleibol femenino.

Tercera. Asignación de modalidades deportivas

Las modalidades deportivas convocadas serán asignadas por el sistema de concurrencia competitiva, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Nivel de experiencia como entrenador o entrenadora en la modalidad solicitada.
- b) Nivel de formación en actividad física y en la modalidad deportiva solicitada.
- c) Expediente académico (nota de acceso a la Universidad para estudiantes de 1º curso o nota media del expediente académico para estudiantes de 2º curso o posteriores).

Cuarta. Alcance de la convocatoria

1. Las personas beneficiarias de esta convocatoria prestarán su colaboración para las funciones de entrenador o entrenadora en las fases de selección, preparación y competición de los distintos equipos deportivos universitarios recogidos en la Base Segunda de la presente convocatoria.
2. Correspondiendo al espíritu formativo de esta convocatoria, las personas beneficiarias tendrán derecho a solicitar la convalidación de créditos ECTS por práctica deportiva según Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 23 de julio de 2025 (BOUCA 440 de 30 de julio de 2025).
3. Las personas beneficiarias disfrutarán, en las mismas condiciones que el resto de estudiantes deportistas, de los desplazamientos, alojamientos y manutenciones establecidas para la asistencia y participación en las competiciones deportivas universitarias, gestionadas por el Área de Deportes.
4. En caso de que se alcance medalla/s en la modalidad deportiva correspondiente, las personas beneficiarias disfrutarán, como entrenador/a, del reconocimiento/premio que pudiera establecerse.

Tercera. Requisitos de los solicitantes

1. La presente convocatoria va dirigida a estudiantes de la Universidad de Cádiz con matrícula en el curso académico 2025/2026 que acrediten serlo de cualquiera de los tres ciclos: Grado, Máster

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Fecha	15/10/2025 13:30:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Página	1/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Fecha	20/10/2025 09:29:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Página	1/6



Universitario o Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez y eficacia en todo el Estado a los que se refiere los artículos 7, 8 y 9 de la *Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario*.

2. Las personas solicitantes deberán reunir en el momento de la presentación de su solicitud alguno de estos requisitos:
 - a) La titulación deportiva de entrenador o de entrenadora mínima, exigida por la federación deportiva correspondiente, en función de la categoría y ámbito de la competición.
 - b) La titulación deportiva de entrenador o entrenadora mínima, exigida en cada modalidad deportiva, de entre los títulos oficiales de Grado Medio o Superior recogidos en el catálogo de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de las distintas Comunidades Autónomas.
 - c) Poseer el título de Grado universitario en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
3. Acreditar experiencia mínima como entrenador o entrenadora en la modalidad deportiva solicitada.
4. No estar sancionado/a ni inmerso/a en proceso sancionador con la federación deportiva de la modalidad deportiva solicitada.
5. Tener contratada y en vigor una póliza de seguro que dé cobertura a su actividad deportiva. Para los estudiantes menores de 28 años será obligatoria la contratación del seguro escolar junto a la matrícula. En el caso de estudiante mayor de 28 años, es obligatoria la contratación de una póliza de seguro específica que dé cobertura a todos los riesgos inherentes a la actividad deportiva. A título informativo, la Universidad de Cádiz ofrece una opción de seguro voluntario (información disponible en <https://atencionalumnado.uca.es/seguro-voluntario/>). En cualquier caso, la póliza contratada deberá disponer de una cobertura igual o superior a la ofrecida por la Universidad de Cádiz.
6. Tener disponibilidad para desplazarse con los equipos deportivos de la modalidad deportiva solicitada a las sedes (autonómicas, nacionales y/o internacionales) establecidas por las instituciones organizadoras, así como asistir a las distintas convocatorias de selecciones, entrenamientos y encuentros amistosos que puedan convocarse, coordinados por el Área de Deportes de la Universidad de Cádiz.

Cuarta. Solicitudes

1. Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 7 (siete) días naturales desde el siguiente día hábil de la publicación de la presente convocatoria.
2. Se presentarán a través del trámite de Solicitud Genérica (Registro electrónico) disponible en <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/>, en cualquier oficina de Registro de la Universidad de Cádiz, en los cuatro campus o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como portadilla el Anexo I, acompañadas de la siguiente documentación y en este orden:
 1. Carátula de la Solicitud (Anexo I).
 2. Fotocopia del DNI.
 3. Acreditación de la titulación técnico-deportiva, según consta en la base tercera, punto 2 de esta convocatoria.
 4. Justificante de abono y copia de la póliza del seguro contratado, según lo recogido en el punto segundo, apartado 3 de esta convocatoria, solo en caso de estudiantes mayores de 28 años.
 5. Copia del resguardo de matrícula del curso 2025/2026 y del expediente académico actualizado, en caso de pertenencia a un centro adscrito.
 6. Los estudiantes de primer curso deberán presentar, en todo caso, certificado de calificaciones de acceso a la universidad.
 7. Informe detallado de la experiencia como entrenador o entrenadora de la modalidad deportiva solicitada (Anexo II).
 8. Impreso Autobaremación cumplimentado (Anexo III).
3. No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente.
4. La presentación de la solicitud de la presente convocatoria implicará la autorización al Área de Deportes de la Universidad de Cádiz para obtener los datos necesarios sobre aquellos conceptos (estado de la matrícula, expediente académico...) cuyos datos obran en poder de la propia Universidad de Cádiz.

Quinta. Compromiso de participación/asistencia de los beneficiarios

1. Las personas beneficiarias de esta convocatoria se comprometen a desarrollar las siguientes actuaciones:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Fecha	15/10/2025 13:30:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Página	2/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Fecha	20/10/2025 09:29:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Página	2/6



- Realizar las funciones de entrenador o entrenadora del equipo de la Universidad de Cádiz que desde el Área de Deportes pudiera requerirse, entre las que se encuentran: convocatorias de selección de jugadores o jugadoras, asistencia a entrenamientos, encuentros amistosos y/u oficiales, elaboración de informes y evaluaciones técnicas, control de asistencia de jugadores y jugadoras así como cualquier otra función que pudiera ser requerida por parte del Área de Deportes para el correcto funcionamiento de los equipos deportivos. Asimismo, deberá colaborar con el Área de Deportes de la Universidad de Cádiz en la promoción de su deporte, siempre que sea compatible con su calendario académico.
 - Remitir a través del canal y la periodicidad establecidos por el Área de Deportes del Vicerrectorado de Estudiantes, los informes y evaluaciones solicitadas sobre los aspectos técnicos y de organización que afecten al equipo deportivo asignado.
 - Respetar los Reglamentos Generales, Técnicos y Disciplinarios de cada convocatoria de competición, así como el Decálogo del Juego Limpio del Área de Deportes.
 - Presentar, a requerimiento del Área de Deportes, la solicitud de participación oficial del campeonato, en los plazos establecidos.
 - A la finalización de la temporada deportiva universitaria deberá entregarse, a través del trámite de Solicitud Genérica (Registro electrónico) disponible en <https://sedelectronica.es/procedimientos/>, en cualquier oficina de Registro de la Universidad de Cádiz en los cuatro campus o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una memoria de la misma, según solicitud y guión que le facilitará el Área de Deportes en un plazo máximo de quince días, y no más tarde del 30 de junio de 2026, procediéndose entonces, tras su evaluación, a emitir el correspondiente documento acreditativo de la colaboración objeto de la presente convocatoria. Atendiendo a la modalidad deportiva, podrá ser requerido a las personas beneficiarias de esta convocatoria un adelanto de dicha memoria.
2. Los incumplimientos de estas actuaciones impedirán volver a solicitar esta u otras convocatorias del Área de Deportes en el presente y siguiente curso académico.

Séptima. Comisión de evaluación y resoluciones

1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por:

- Presidenta: Sra. Vicerrectora de Estudiantes o, por delegación, el Sr. Director de Secretariado del Área de Deportes.

- Vocales:

Sr. Director del Área de Deportes o personal técnico en quien delegue.

Sr./a. Técnico del Área de Deportes.

- Secretario/a: Personal de administración o técnico del Área de Deportes.

2. La comisión de evaluación se reunirá en un plazo no superior a **15 días naturales** tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El procedimiento de la presente convocatoria de estudiantes colaboradores como entrenadores o entrenadoras para los equipos deportivos de la Universidad de Cádiz 2025/2026 se resolverá en el plazo máximo de **30 días naturales** a partir de su publicación.
3. Contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a día de la firma
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: Nuria Campos Carrasco

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Fecha	15/10/2025 13:30:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Página	3/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Fecha	20/10/2025 09:29:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Página	3/6



Anexo I

SOLICITUD
CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES COLABORADORES/AS COMO ENTRENADORES/AS
PARA LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2025-2026

APELLIDOS:	
NOMBRE:	D.N.I./PASAPORTE
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	FECHA NACIMIENTO:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
CENTRO DE ESTUDIOS:	
TITULACIÓN DE ESTUDIOS:	CURSO:
MODALIDAD DEPORTIVA:	TITULACIÓN TÉCNICO-DEPORTIVA:
☐ MASCULINA ☐ FEMENINA ☐ ÚNICA	

SOLICITA: Le sea admitida la documentación adjunta para poder optar a dicha convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 202

Fdo:

SRA. VICERRECTORA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Fecha	15/10/2025 13:30:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Página	4/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Fecha	20/10/2025 09:29:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Página	4/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Fecha	20/10/2025 09:29:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Página	5/6



Anexo III

AUTOBAREMACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES COLABORADORES/AS COMO ENTRENADORES/AS PARA
LOS EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2025-2026NOTA: NO SE VALORARÁN AQUELLOS MÉRITOS QUE NO ESTÉN ACREDITADOS
DOCUMENTALMENTE

Nombre y Apellidos:	
Deporte:	

1. EXPERIENCIA COMO ENTRENADORA EN LA MODALIDAD SOLICITADA (MÁX. 30 PUNTOS)

ÁMBITO	FORMACIÓN	PUNTOS APLICABLES	SUB-TOTALES
NO UNIVERSITARIO	Entrenador/a competición local	5	
	Entrenador/a competición autonómica	10	
	Entrenador/a competición nacional	20	
	Entrenador/a competición internacional	30	
UNIVERSITARIO	Entrenador/a Campeonato Andalucía Univ.	10	
	Entrenador/a Campeonato España Univ.	20	
	Entrenador/a Campeonato Univ. Internacional	30	
TOTAL 1 (MÁX. 30 PUNTOS)			

2. FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y EN LA MODALIDAD DEPORTIVA SOLICITADA (MÁX. 30 PUNTOS)

Nº	FORMACIÓN	PUNTOS APLICABLES	SUB-TOTALES
	F.P. Grado Medio Actividades Físicas y Deportivas	10	
	F.P. Grado Superior Actividades Físicas y Deportivas	15	
	Grado Universitario Ciencias, Actividad Física y Deport.	25	
	Otros Grados Univ. relacionados con Act. Física y Deport.	20	
	Master/Doctorado relacionado con Act. Física y Deport.	20	
	Título Entrenador/a Nivel I o Monitor	15	
	Título Entrenador/a Nivel II o Autonómico	20	
	Título Entrenador/a Nivel III o Nacional	25	
	Título árbitro provincial	5	
	Título árbitro autonómico	10	
	Título árbitro nacional	15	
	Cursos específicos (de 10 a 30 horas duración)	1	
	Cursos específicos (más de 30 horas duración)	2	
TOTAL 2 (MÁX. 30 PUNTOS)			

3. CRITERIOS ACADÉMICOS (MÁX. 20 PUNTOS)

CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	PUNTOS	SUB-TOTALES
NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (Código de verificación: 42 52 20 20)	Entre 13 y 14		20	
	Entre 12 y 12,99		18	
	Entre 11 y 11,99		16	
	Entre 10 y 10,99		14	
	Entre 9 y 9,99		12	
	Entre 8 y 8,99		10	
	Entre 7 y 7,99		8	
	Entre 6 y 6,99		7	
	Entre 5 y 5,99		5	
NOTA MEDIA DFI, EXPEDIENTE UNIVERSITARIO (Estudiantes de 2º curso y posteriores)	Entre 9 y 10		20	
	Entre 8 y 8,99		18	
	Entre 7 y 7,99		16	
	Entre 6 y 6,99		12	
	Entre 5 y 5,99		10	
TOTAL 3 (MÁX. 20 PUNTOS)				

TOTAL AUTOBAREMO (SUMA TOTAL 1+ TOTAL 2+TOTAL 3): _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Fecha	15/10/2025 13:30:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QUSHDBFP65C57RXQM7YIQIE	Página	6/6



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Fecha	20/10/2025 09:29:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QVXB6JBRNZGP3AEXCABXF6U	Página	6/6

